



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-28/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

DENUNCIADO:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/24/2021

MAGISTRADA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-712/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/24/2021 y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, en su carácter de Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por hechos que, a su juicio, constituyen una violación de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad por uso de programas sociales con fines electorales previstas en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución federal, en relación con las fracciones III y IV del artículo 342, de la Ley electoral, con posible impacto en el proceso electoral local que se está desarrollando en esa entidad.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-28/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS